



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

**Confidencial**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600047124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“requiero se me informe a detalle, cuantas e pensiones, particulares vehiculares existen en Salamanca . con sus permisos autorización” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Actualmente existen dos pensiones particulares que cuentan con su Permiso de Uso de Suelo, mismas que cumplieron con los trámites correspondientes para la obtención del mismo.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 250, 251, 253, 254, 256, 257, 258, 259 y 260 del Código Territorial, para el Estado y los Municipios de Gunajuto; artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 146 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 25 de Junio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

